

cio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 14 de enero de 2008.—Secretaría Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—2.845.

### PARAREDE BJS, S. A.

#### Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil, a continuación se hace constar el Balance final de liquidación de la sociedad, cuya disolución y liquidación fue acordada por los accionistas de la sociedad, el día 21 de diciembre de 2007:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Administraciones Públicas.....	13.892,19
Tesorería .....	4.297,00
<b>Total activo .....</b>	<b>18.189,19</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito.....	1.899.198,00
Reservas .....	1.409.270,00
Resultados de ejercicios anteriores .....	-3.398.501,00
Perdidas y ganancias.....	-2.163.913,81
Acreeedores a largo plazo.....	2.271.181,00
Acreeedores a corto plazo.....	955,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>18.189,19</b>

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Pedro Miguel Marques Rebelo Pinto.—2.950.

### PASTELERÍA BOLLERÍA CARACAS, S. A.

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 28 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, y aprobó el siguiente Balance de disolución y liquidación, cerrado al 28 de diciembre de 2007:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	20.945,00
<b>Total activo .....</b>	<b>20.945,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	120.202,42
Reservas .....	24.417,48
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-112.314,84
Pérdidas y ganancias 2007 .....	-11.360,06
<b>Total pasivo .....</b>	<b>20.945,00</b>

Barcelona, 28 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Vicente Pallarés Frigola.—3.917.

### PERABA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, reunida con carácter universal el día 21 de julio de 1993, acordó reducir el capital en 13.166.000 pesetas (79.129,25 euros) con cargo a pérdidas acumuladas mediante la amortización de acciones.

Como consecuencia de todo lo anterior, se modificará el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

El acuerdo de reducción de capital se ejecutará en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Alonso Álvarez de Toledo y Urquijo.—2.949.

### PLÁSTICOS ELCHE, S. A.

#### Anuncio de reducción de capital

A tenor de lo establecido en el art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Plásticos Elche, Sociedad Anónima, celebrada el 27 de junio de 2007 acordó para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio social, reducir su capital social en la cantidad de 2.283.151 euros mediante la disminución nominal de sus acciones en el importe de 2,21 euros cada una de ellas, y en consecuencia se modifica el artículo 8 de los estatutos sociales, que quedó aprobado con el siguiente texto:

«Artículo 8.º El capital social es de 3.925.780,00 euros. Está dividido en 1.033.100 acciones de 3.80 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.033.100.

Las acciones son nominativas y están representadas por títulos múltiples.

Todas y cada una de las acciones, consecuentemente todo el capital social están suscritas e íntegramente desembolsadas. Cada acción da derecho a un voto.»

Elche, 20 de diciembre de 2007.—El Consejero Delegado, Manuel Román Ibáñez.—3.440.

### PROCESS INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en Madrid, calle Montalbán, 5, el próximo día 6 de marzo de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese, renovación y/o nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 7 de los Estatutos sociales, relativo a la política de inversiones.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, pudiendo asimismo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 23 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Santistebán Aranaga.—3.480.

### PRODUCCIONES TXALAPARTA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 76/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Telma Andreia Fernandes, contra Producciones Txalaparta, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Producciones Txalaparta, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 8.666,40

euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Bilbao, 10 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—2.863.

### PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, PYC, PRYCONSA, S. A.

#### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad, en sesión celebrada el 2 de enero de 2008, ha decidido convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, Gta. de Cuatro Caminos, 6 y 7, el viernes, 29 de febrero de 2008, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y, veinticuatro horas más tarde en segunda convocatoria, previéndose su celebración en primera convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Renovación del nombramiento de los Administradores de la sociedad.

Segundo.—Ratificación de todos los acuerdos adoptados y documentos firmados por los miembros del Consejo de Administración desde el 30 de septiembre del 2007.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Madrid, 19 de enero de 2008.—El Secretario, no administrador, del Consejo de Administración, José Palomino López.—2.961.

### PROMOCLAS, S.L.U.

#### (Sociedad escindida)

#### XIOB, S.L.U.

#### (Sociedad beneficiaria de la escisión)

#### INVER-XIOB, S.L.U.

#### (Sociedad beneficiaria de la escisión)

#### EMPRESA CICLÓN, S.L.U.

#### (Sociedad beneficiaria de la escisión)

#### PROMOCLAS II, S.L.U.

#### (Sociedad beneficiaria de la escisión)

#### CERSA GESTIÓN DE ALQUILERES, S.L.U.

#### (Sociedad beneficiaria de la escisión)

#### Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que:

1. Las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades «Promoclas, S.L.U.» (sociedad escindida), «XioB, S.L.U.», «Inver-XioB, S.L.U.», «Empresa Ciclón, S.L.U.», «Promoclas II, S.L.U.» y «Cersa Gestión de Alquileres, S.L.U.» (sociedades beneficiarias de la escisión), celebradas con carácter universal el 12 de diciembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, el proceso de escisión total por absorción, que implica la disolución sin liquidación de la sociedad escindida,